



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 10 de Septiembre de 1990

Núm. 208

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 pts.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION DE LEON 1.^a CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4, dpto.
LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de la Excm. Diputación Provincial en la Demarcación de León 1.^a capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Demarcación contra doña Amelia Batuecas Domínguez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León correspondientes a Tributos Locales de Carácter Real, conceptos de Urbana y Licencia Fiscal, ejercicios de 1985 a 1989, que ascienden por principal a 203.601, y en total, incluido el recargo de apremio del 20 por 100 y las costas y gastos presupuestados a 294.321 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación de León con fecha 27 de los corrientes, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor doña Amelia Batuecas Domínguez, cuyo embargo se realizó por diligencia de 7 de febrero de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Demarcación de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de octubre de 1990 a las 11 horas, en el Palacio Provin-

cial de la Excm. Diputación de León y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los art. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, así como las modificaciones introducidas por Real Decreto 1.327/86 de 13 de junio y disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Notifíquese esta providencia al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere”.

En cumplimiento de la providencia anterior se publica y notifica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico.—Urbana. Finca ciento cinco: piso vivienda quinto izquierda subiendo escalera, tipo A, sito en la quinta planta del edificio en León, calle del Medul, número dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis con acceso por el portal número veintiséis o E-1 de ciento veintiocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento siete metros y noventa y un decímetros cuadrados, que tomando como frente el patio abierto o aparcamiento para el servicio del edificio linda: Frente, dicho patio abierto y caja ascensor de

su escalera; derecha, vivienda izquierda de una planta con acceso por el portal número veinticuatro E-2; izquierda, vivienda centro de una planta y escalera, caja de ascensor de su escalera, rellano de su escalera y ascensor, caja de su escalera y uno de los patios interiores de luces y fondo, dicho patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros, ocho mil seiscientos ochenta y dos milésimas por ciento — 0,8682 por 100 — . Es parte de la núm. 5.683 al folio 100 del libro 55 de esta Sección 1.^a del Ayuntamiento de León, tomo 1.115 del archivo, inscripción 2.^a que es la extensa.

Ha sido valorada en 7.256.138 pesetas que servirán de tipo para la subasta en primera licitación; el valor para la segunda licitación será de 5.442.103 pesetas y solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios de dichas valoraciones.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado, depósito éste que se ingresará en firme en la cuenta de la Excm. Diputación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Demarcación Recaudatoria, calle de las Fuentes, número 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.—Que el Excmo. Ayuntamiento de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate, conforme al art. 144.7 del R. G. R.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes que se subastan, por un importe igual o superior al de la valoración que sirvió de tipo de subasta en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Disposición Adicional trigésima-uno, de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8.—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto de subasta, con plena virtualidad legal, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, tal como dispone el apartado 2g) de la Regla 80 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

9.—Que las cargas o gravámenes, así como las situaciones jurídicas que afecten a los bienes y han de quedar subsistentes, son, según certificación del Registro de la Propiedad: Ninguna.

10.—Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

León, 30 de agosto de 1990.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 7179

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.264 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León— con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Curueño.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones en colaboración con el PIER

d) Características principales: Red de distribución en baja tensión a 380-220 V., posada sobre fachadas y tensada sobre apoyos de hormigón; con conductor aislado para 1 KV. y secciones de 3×25,50,95 y 150 mm².; con cajas generales de protección para 80 amperios y un máximo de tres abonados por caja.

e) Presupuesto: 8.751.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 30 de agosto de 1990. La Delegada Territorial, Isabel Carasco Lorenzo.

7184 Núm. 4871—3.528 ptas.

★ ★

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.258 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Condado.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Red de distribución en baja tensión, para 380-220 V.; posada sobre fachadas y tensada sobre apoyos de hormigón, con conductor trenzado, de aluminio, aislado para 1 KV. de secciones 3×25,50,95 y 150 mm². con cajas generales de protección para 80 A. y un máximo de tres abonados en monofásico por caja; con líneas reparadoras de 2×4 mm². a los abonados en monofásico; con dos cruces subterráneos bajo calzada.

e) Presupuesto: 11.423.601 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de agosto de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carasco Lorenzo.

7185 Núm. 4872—3.744 ptas

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.284 CL R.I. 11.032.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de José María Prado Teruelo, con domicilio en la calle Victoria, número 15, de Nogarejas, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de distribución de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a José María Prado Teruelo la instalación de red de distribución de baja tensión en Nogarejas, cuyas principales características son las siguientes:

Red aérea de distribución en BT a 380/220 V. con una longitud total de 2.200 m. para un total de 197 abonados, de los cuales son 194 monofásicas y 3 trifásicas con conductor trenzado

de aluminio, de $3 \times 25 + 1 \times 54,6$ mm². y $3 \times 150 + 1 \times 95$ mm², y aislamiento para 0,6/1 KV, en posiciones de trenzado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de agosto de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7186 Núm. 4873—3.394 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 17.533 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, número 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de transformador trifásico en Fresno de la Vega; cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de transformador trifásico, cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico de potencia para 50 KVA. y relación 16.500-20.000/380-220 V., montado sobre apoyo metálico tipo Acacia A-310-3-T-A31-CL.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 29 de agosto de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7183 Núm. 4874—2.952 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
ANUNCIO

Tableros y Puentes, S. A. (TAPUSA) con domicilio en C/ Camino de los Almendros, s/n., 33203-Gijón, solicita la autorización de construcción de un puente en Villarroañe en el cauce del

río Esla, en T. M. de Villaturiel, así como la ocupación de los terrenos de D. P. H. necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en construcción de un puente sobre el río Esla de 8 vanos, compuesto de dos estribos con aletas, 7 pilas, sobre los que se colocarán vigas prefabricadas de hormigón y tablero de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 3 de septiembre de 1990. El Comisario de Aguas, en funciones, Javier Varela de Vega.

7214 Núm. 4875—3.024 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAGATON

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y con la asistencia de siete concejales, de los que nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de “alumbrado público en Valbuena de la Encamienda”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de “Alumbrado público en Valbuena de la Encamienda”.

Y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 4.142.738 pesetas; siendo la suma que la Corporación soporta de 1.004.194 pesetas

de las que se distribuirán 50 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a metros lineales de fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de intervención con sus anexos; y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de 30 días hábiles a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Villagatón -Brañuelas, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

**

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y con la asistencia de siete concejales, de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de “Alumbrado público en Requejo y Corús”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de “Alumbrado público en Requejo y Corús” y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 7.415.966 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 1.738.826 pesetas de las que se distribuirán un 50 por 100 entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a metros lineales de

fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de Contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Villagatón-Brañuelas, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

Don Benjamin Geijo González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que en el expediente de Contribuciones Especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y con la asistencia de siete concejales, de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó, por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de la obra de “Alumbrado público en Montealegre”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de “Alumbrado público en Montealegre” y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 5.878.658 pesetas siendo la suma que la Corporación soporta de 1.390.446 pesetas de las que se distribuirán un 50 por 100 entre los beneficiarios contribuyentes en razón a metros lineales de fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el

informe de intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean.”

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Villagatón-Brañuelas, a veintiocho de agosto de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7170 Núm. 4876—4.050 ptas.

FABERO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a doña Virginia María Alonso del Campo, por el servicio de limpieza de la Casa de Cultura de Fabero.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, a 30 de agosto de 1990. El Alcalde (ilegible).

7164 Núm. 4877—1.224 ptas.

VILLABLINO

Por medio del presente se hace saber que los trabajos de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Aira Alvarez, sobre ampliación del suelo urbanizable de uso industrial en el paraje denominado “La Argaxiada”, al considerar que están bastante completos para poder formular criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento; de conformidad a lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planea-

miento Urbanístico, se exponen al público dichos trabajos (podrán examinarse en la sección técnica del Ayuntamiento en horas de oficina), durante el plazo de treinta días, para que se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Villablino, a 30 de agosto de 1990.—El Alcalde acctal., Nieves Fernández Rabanal.

7163 Núm. 4878—936 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 28 de agosto de 1990, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de posibles reclamaciones.

De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Alija del Infantado, 28 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7159 Núm. 4879—288 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por D. Miguel Angel González Rodríguez ha sido solicitada licencia municipal por traspaso de dominio de un establecimiento destinado ya a bar-tienda, sito en la carretera de La Vecilla, número 8, de la localidad de La Valcueva.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren a lugar en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matallana de Torio, a 30 de agosto de 1990.—El 1er. Tt. de Alcalde y Alcalde en funciones, Anselmo González Rodríguez.

7162 Núm. 4880—1.440 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes de precio público por tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canalones en la vía pública, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones por el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matadeón de los Oteros, 29 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7160 Núm. 4881—234 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-5-90, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	1.850.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.950.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.985.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.384.100

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.339.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	11.841.552
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.000.000

TOTAL 36.549.652

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos del personal	8.900.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.225.000
Cap. 3.—Gastos financieros	500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	130.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	15.394.652
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.400.000

TOTAL 36.549.652

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario. Número de plazas: 1.

b) Personal Laboral

Denominación del puesto de trabajo: Operarios servicios múltiples.

Jornada completa. Número de plazas: 1.

Media jornada. Número de plazas: 1.

c) Personal Eventual.

Denominación del puesto de trabajo:

Oficial 1.ª. Número de plazas: 1.

Peones (Convenio INEM). Número de plazas: 3.

Socorrista. Número de plazas: 1.

Peones (Piscina). Número de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y tablones de anuncios.

En Fresno de la Vega, a 24 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7129

Núm. 4882—1.728 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-6-90 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1990

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	5.800.147
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.795.791
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.352.400
Cap. 4.—Transferencias corrientes	13.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	348.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	357.629
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	700.002

TOTAL 27.353.969

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos de personal	7.706.918
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.442.213
Cap. 3.—Gastos financieros	562.462
Cap. 4.—Transferencias corrientes	150.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	2.045.949
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.746.427

TOTAL 27.353.969

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1990.

a) Plazas de Funcionarios.

1.—Con habilitación nacional:

1.1.—Secretario Interventor. Número de plazas: 1.

2.—Escala de Administración General:

2.2.—Subescala Administrativa. Número de plazas: 1.

b) Personal Laboral.

Alguacil. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 29 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7196

Núm. 4883—1.620 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 855 de 1990 interpuesto por José Antonio Robles Llamazares contra la desestimación por silencio administrativo por la Dirección General de la Policía, de la petición del recurrente para que se le reconozca el nivel de mando correspondiente de Jefe de la Tercera Compañía de Reserva General de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7221

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.017 de 1990 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual en nombre y representación de la Junta Vecinal de Portilla de la Reina, contra el acuerdo de 6 de mayo de 1990 del Ayuntamiento de Boca de Huérgano (León), que reguló el reparto de fondos de las subastas de caza, ya contra el acuerdo de 1 de julio de 1990 de la misma Corporación, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de septiembre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano. 7222

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Domingo Cabello García y esposa doña Celia Hernández Martínez, y contra los herederos desconocidos de don Domingo Cabello Ferrero, sobre reclamación de 873.571 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de octubre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 27 de noviembre de 1990, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una terce-

ra, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 8 de enero de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Casa de plantas baja y alta, con cobertizo de una sola planta y huerta aneja, sita en término de Palacios de la Valduerna, Ayuntamiento del mismo nombre, al camino del Cementerio, s/n. Ocupa todo una superficie aproximada de unos 600 metros cuadrados y linda: frente, camino del Cementerio; derecha, reguero; izquierda, Emilia Martínez Monroy, y fondo, herederos de Manuel Pérez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, folio 52, finca número 7.329.

Estimo un valor de 1.400.000 pesetas.

2.º—Rústica: Finca excluida de concentración, en término de Palacios de la Valduerna, al sitio de La Huerta, regadío, de tres áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino de las Puyas; Sur, Modesto Martínez; Este, Lorenzo Cabello García; Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 36, finca número 7.314.

Estimo un valor de 150.000 pesetas.

Dado en León, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

7234 Núm. 4884—7.344 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Requisitoria

Roberto Argibay Tobío, nacido el 13-12-61, hijo de José y de Sofía, natural de Puente Cabra (Pontevedra) domieiliado últimamente en Ponferrada, por el delito de tenencia ilícita de armas en Pto. abreviado n.º 154 del año 90-J comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos noventa. E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible). 7203

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Stta. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 438 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fdez. en nombre y representación de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, contra D. José Luis Gómez Viadero, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, calle Isaac Peral número 3, bajo, sobre reclamación de 162.000 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de noviembre próximo a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 19 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana n.º 24, piso 5.º izquierda, entrando por el portal número 28 de la calle Fernando VI, derecha por

la escalera o lado Oeste, del edificio radicante en Santander señalado con el n.º 5 de la calle de la Argentina y 28 de la calle Fernando VI, tipo C, ocupa una superficie útil aproximada de 59 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones y linda: Oeste, calle de la Argentina; Este, patio de la casa y caja de escalera; Norte, patio de la casa y un piso 5.º con entrada por otro portal, y Sur, el piso 5.º centro de este mismo portal. Valorado pericialmente en tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.—E/. Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

7243 Núm. 4885—6.552 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de desahucio número 218/90, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 246/90. — En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa. Siendo don Antonio Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio número 218/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Tabuyo Santos, mayor de edad, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Comunidad Portuguesa Diez de Junio de Bembibre, con domicilio en calle Juan XXIII, número 21 bajo izquierda, por falta de pago de la renta, local de negocio.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de esta litis, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, sobre el local de negocio sito en Bembibre, en la calle Juan XXIII número 21, bajo izquierda, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de la renta pactada, y consecuentemente debo declarar y declaro, haber lugar al desahucio del demandado Comunidad Portuguesa Diez de Junio de Bembibre, de la expresada finca, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo legal, y a su costa, con expresa imposición de costas procesales a dicho demandado. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Cons-

titución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: D. Antonio de Castro Cid.—Publicada.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, Comunidad Portuguesa Diez de Junio de Bembibre, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

7244 Núm. 4886—4.824 ptas.

NUMERO 32 DE MADRID

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 00047/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Miguel Redondo Melón y M.ª Luisa Feijoo Gil en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.867.500 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1992 a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca número veintinueve. Vivienda izquierda subiendo escalera, de la planta quinta de vivienda superior a la baja (situada en primer lugar de las cuatro existentes en tal mano, del edificio en Armunia de la Vega (León), calle General, número 18, actualmente es el número 28. Es del tipo C del proyecto y F, de la Cédula Definitiva. Tiene una superficie útil de sesenta metros y dieciséis decímetros cuadra-

dos (según cédula de 67,09 m2), y linda tomando como frente la calle de su situación, derecha entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta y uno de los patios centrales de luces, y fondo, dichas viviendas tipos C y A de su misma planta, este patio central de luces y rellano de escalera.

Tiene como anejo inseparable una de las carboneras existentes en la planta de sótano, en la zona destinada a tal fin, de una superficie construida aproximada de 5,45 m2, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, y señalada como 5.º F.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.404 del archivo, libro 101 de la Sección 3.ª de León, folio 164 vuelto, finca 5.671.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León; libro y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa.—E/ Enrique Marín López.—El Secretario (ilegible).

7206 Num. 4887—10.954 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 470/90, seguidos a instancia de: Gabriel Domínguez Suárez y Nicolasa Fdez. contra O. M. Negocios, Sociedad Anónima (Cafetería Denia) y más sobre despido existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Cítese al testigo Antonio Marcos Calvo.

Notifíquese a las partes. A la empresa por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, a fecha anterior. El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a "O. M. Negocios, S. A." (Cafetería Kenia), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 7208

Anuncio particular

Comunidad de Regantes CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 30 de septiembre de 1990, a las 10 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Aceptación del proyecto y financiación de las obras complementarias para las zonas de Santa Marina del Rey, Sardonedo y Celadilla del Páramo, según lo propuesto por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

También se convoca para dicho día y lugar y hora de las once de la mañana, a los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1991 ha de presentar el Sindicato.
- 4.—Ruegos y preguntas.

También se anuncia que el padrón de partícipes con sus propiedades regables y votos, con vistas a todos los efectos reglamentarios, se expondrá al público en las Oficinas de la Comunidad a partir del día 1 de octubre de 1990 y por espacio de 15 días. Una copia referente a cada pueblo, se puede examinar en el domicilio del respectivo Vocal con el fin de formularse en este plazo las quejas que se estimen procedentes.

Villadangos del Páramo, 3 de septiembre de 1990.—El Presidente, Luis Villadangos Barrera.

7176 Num. 4888—3.744 ptas.